



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: CINDY GABRIELA SÁNCHEZ PÉREZ actuando en representación de su hija PAULA ELENA ESCOBAR SÁNCHEZ.

ACCIONADO: SALUD TOTAL EPS

RADICACIÓN: 20001-40-03-005-2022-00230-01

DECISIÓN: SEGUNDA INSTANCIA.

Siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

Admítase la impugnación interpuesta por el accionante contra la sentencia adiada tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022), proferida por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Valledupar, dentro de la tutela de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

C.B.S.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4597baadca6a6b44938565fcbab474bf1f1e9902e62815caf21c35ac62e66cd2

Documento generado en 07/07/2022 04:22:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>